



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 59822

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del nueve (9) de Julio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Julio Cesar Cubillos Peña** contra la **Banco Davivienda S.A., Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones**, radicado único No. **110010205000202000568-00** **resolvió:** “... “... *La Secretaría, en observancia de que el accionante no suministró correo electrónico para las notificaciones, y que en varias oportunidades intentó comunicarse al número de celular 3174005978, informado para tal efecto, sin obtener respuesta alguna, procedió a publicar el referido auto en la página web <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020>. A pesar de lo anterior, no se dio cumplimiento a lo ordenado en el citado proveído en el término indicado, por lo que se rechaza la tutela y, sin necesidad de desglose, hágasele entrega al interesado de la actuación.. ...”*
...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto al señor JULIO CESAR CUBILLOS PEÑA, quien puede verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 13 de Julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de Julio de 2020 a las 5:00 p.m.

República de Colombia

C

1

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral